COMISIÓN TÉCNICA
PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DEL
BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL DE 400 MW

ACTA DE PRECALIFICACIÓN

En Quito, Distrito Metropolitano, siendo miércoles 25 de mayo de 2022, 08:00 am, por medios electrónicos conforme lo faculta el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo que establece: *"Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medíos electrónicos."*, se instala de manera telemática la sesión de la Comisión Tecnica en virtud de la convocatoria realizada mediante Oficio Nro. MEM-SGTEE-2022-0408-OF, de 24 de mayo de 2022, suscrito por el Mgs. José Francisco Medina Romo, Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, Ministerio de Energía y Minas, al tenor de las designaciones efectuadas en el Acuerdo Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0026-AM, y a las delegaciones realizadas con el oficio No. MERNNR-VEER-2021-0576-OF de 16 de diciembre de 2021, Memorando Nro. MEM-VEER-2022-0114-ME y Memorando Nro. MEM-COGEJ-2022-0406-ME de 24 de mayo de 2022; se reúnen las siguientes personas que conforman la Comisión Técnica del Proceso Público de Selección del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural de 400 MW: Mgs. José Francisco Medina Romo, por parte de la Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, Ministerio de Energía y Minas; Mgs. María Fernanda Jara, delegada del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Energía y Minas; Abg. Johanna Gabriela Cárdenas Coello, delegada por parte del Coordinador General Jurídico, Ministerio de Energía y Minas; Ing. Marco Patricio Alzamora Alzamora, delegado por parte del Operador Nacional de Electricidad CENACE; Ing. Mauricio Fernando Caicedo Urresta, delegado por parte de la Corporación Eléctrica del Ecuador; y, el Mgs. Juan Pablo Palacios Solorzano, delegado de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, con el fin de aprobar la presente Acta de Precalificación, al tenor de los siguientes numerales:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Mediante ACUERDO Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0026-AM de fecha 10 de diciembre de 2021, el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, resolvió:

"(…)
ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la excepcionalidad para la gestión delegada a empresas de capital privado, la ejecución del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural de 400 MW.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Autorizar el inicio del Proceso Público de Selección (PPS), para realizar el diseño, financiamiento, construcción, procura, instalación, montaje, puesta en servicio, operación, mantenimiento,

administración y venta de energía eléctrica del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural de 400 MW, para un periodo previsto en los documentos del proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar los pliegos y demás documentos que se adjuntan a este Acuerdo Ministerial, elaborados por la Comisión de Gestión de Procesos Públicos de Selección.

ARTÍCULO CUARTO. - Designar la Comisión Técnica que se encargará de llevar adelante el Proceso Público de Selección (…)"

1.2. El Pliego, en su numeral 1.7.2, literales c, d, g y h, sobre las facultades de la Comisión Técnica, establece que:

" (…)

c. "(...) solicitar en caso que lo estime conveniente o necesario ajustes y complementaciones a la documentación presentada a los fines de la precalificación; y, de ser estos presentados por los Interesados, realizar la revisión final.
d. Solicitar convalidaciones o correcciones de Errores Subsanables de la Manifestación de Interés (Precalificación) y/u de la Oferta (Fase de Desarrollo del PPS), según lo previsto en el Pliego"
" (...) g. Suscribir las Actas que se generen dentro del PPS.
h. Emitir el Acta de Precalificación, el Acta de Evaluación de la Oferta Técnica y el Acta de Evaluación de la Oferta Económica (…)"

1.3. Mediante Oficio Nro. MERNNR-SGTEE-2022-0069-OF de 02 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión Técnica del PPS del CCGN 400 MW, notificó a los miembros de la Subcomisión Técnica que han sido designados conforme lo resuelto en la segunda reunión de la Comisión Técnica desarrollada el 28 de enero de 2022, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- Patricio Cañizares como Coordinador de la Subcomisión Técnica.
- María Antonia Salgado.
- Santiago Naranjo
- Juan Carlos Jiménez
- Jorge Mendieta

1.4. En la sexta reunión mantenida el 19 de abril de 2022, a las 10:00 horas, en el punto 2 denominado: *"CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA FASE DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE MUESTRAS DE INTERÉS"*, la Secretaría de

la Comisión Técnica expone a los miembros de la Comisión Técnica el informe de las muestras de interés recibidas en el correo del proceso hasta las 24:00 del 18 de abril de 2022, fecha establecida en los Pliegos; donde se evidencia que se han recibido 8 muestras de interés de las empresas: *"PAMPA ENERGÍA S.A, MSU ENERGY, ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE, COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A., WARTSILA, KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV, DOOSAN-SKODA, y NAREVA Electricité de France s.a. / Falconí Puig";* y a manera de reporte, se menciona los documentos remitidos en MB por cada uno de los interesados.

1.5. En la sexta reunión la Comisión Técnica, en la I. Resolución, la Comisión Técnica resolvió que:

"(...) designará a tres funcionarios adicionales a la Subcomisión Técnica conformada para el PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL CCGN 400 MW, que brindará apoyo:

"(...) Fabían Toscano.

"(...) Wilson Mejía.

" (:..) Amparo Guzmán.

1.6. Con fecha 28 de abril de 2022, mediante correo electrónico dirigido al señor Presidente de la Comisión Técnica, el Coordinador de la Subcomisión Técnica adjunta el documento titulado: *"INFORME DE REVISIÓN INICIAL DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN CCGN 400 MW SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO, (…)"*, que corresponde al informe de revisión a la documentación presentada por las empresas interesadas en el PPS del Bloque Ciclo Combinado de Gas Natural – CCGN, debidamente suscrito por los miembros de la Subcomisión.

1.7. Mediante oficio Nro. MEM-SGTEE-2022-0345-OF de 28 de abril de 2022, se traslada a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el *"INFORME DE REVISIÓN INICIAL DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN CCGN 400 MW SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO, (…)",* presentado por la Subcomisión Técnica, con el objeto de contar con su resolución en la sesión convocada para el 29 de abril de 2022.

1.8. En sesión del 29 de abril de 2022, conforme consta en el Acta Nro. 7 la Comisión Técnica como parte del punto *"2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA*

EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DEL BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL – CCGN 400 MW", resolvió:

"Resolución I. La Comisión Técnica toma conocimiento y aprueba el informe presentado por parte de la Subcomisión Técnica de Apoyo denominado "INFORME DE REVISIÓN INICIAL DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN CCGN 400 MW SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO", tomando en cuenta la observación efectuada por la Abogada Matilde Cepeda con relación a la Compañía WARSTILA, donde, del análisis de la Subcomisión se evidencia que falta solicitar como convalidación lo referente al Contrato Social, pedido que formará parte integral de la presente Acta".

1.9. La Comisión Técnica, en uso de sus facultades, determinadas en el numeral 1.7.2, literal d), y en cumplimiento del numeral 3.5.1 del Pliego, con fecha 04 de mayo de 2022, a través de Secretaría, remitió vía correo electrónico, el Acta de Convalidación de Errores de las Manifestaciones de Interés.

1.10. Mediante Oficio Nro. ARCERNNR-DAJPJ-2022-0334-OF de 12 de mayo de 2022, el Secretario de la Comisión Técnica se dirige al Presidente de la Comisión Técnica con copia al Coordinador de la Subcomisión Técnica de Apoyo, manifestando:

"(…) de conformidad con el cronograma del Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW, me permito poner en su conocimiento el reporte del Correo "Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural" <bloque.ccgn@recursosyenergia.gob.ec>; con fecha de corte martes 10 de mayo de 2022, en el cual constan las convalidaciones de las empresas interesadas en el mencionado proceso; la mencionada documentación que ha sido subida al sistema CELECLOUD para el análisis correspondiente de la Subcomisión Técnica: (…)".

1.11. Con fecha 22 de mayo de 2022, el Coordinador de la Subcomisión Técnica de Apoyo, remite vía correo electrónico al Presidente de la Comisión Técnica, con copia a la Secretaría, el *"INFORME DE EVALUACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO".*

1.12. Con Oficio Nro. MEM-SGTEE-2022-0408-OF, de 24 de mayo de 2022, el Presidente de la Comisión Técnica realizó la convocatoria para la décima sesión de la Comisión Técnica del Proceso Público de Selección, en el cual se adjunta el informe de la Subcomisión Técnica *"INFORME DE EVALUACIÓN DE*

MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO"; y como orden del día se establece el siguiente punto:

"Conocimiento y resolución sobre el informe de evaluación de precalificación elaborado por la Subcomisión Técnica del PPS".

1.13. En sesión del 25 de mayo de 2022, del Comité Técnico el Secretario expone a los miembros de la Comisión Técnica el *"INFORME DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN CCGN 400 MW, REVISIÓN FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO"*, suscrito.

La Comisión Técnica de manera unánime resolvió:

"Resolución II. Los miembros de la Comisión Técnica conocen y aprueban por unanimidad el Informe de Evaluación de Precalificación elaborado por la Subcomisión Técnica del PPS".

1.14. De conformidad con los plazos establecidos en el cronograma vigente, la Comisión Técnica, en uso de sus facultades, determinadas en el numeral 1.7.2, literal h), y en cumplimiento del numeral 3.7 y 3.8 del Pliego, procedió a la elaboración y publicación de la presente Acta de Precalificación.

SEGUNDA: RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA REVISIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS.

En la Tabla N° 1 se presenta el resumen del estado de cumplimiento de los requisitos una vez que se ha realizado la Revisión de la documentación entregada en las Manifestaciones de Interés, conforme lo establecido en el numeral 3 del pliego, en donde a los Interesados que han cumplido con la totalidad de los requisitos legales, económico-financieros y de experiencia exigidos, se los ha considerado como *"Interesados Precalificados"*, y los que no, como *"Interesado No Precalificados"*. Únicamente los Interesados Precalificados quedan habilitados para ser Oferentes en el PPS, según lo establecido en la numeral 3.7 del Pliego, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del Interesado	Revisión			
		Legal	Financiero	Experiencia	Precalificación
1	ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE	Cumple	Cumple	Cumple	Si
2	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Si
3	WARTSILA	Cumple	Cumple	Cumple	Si

4	KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV	Cumple	No cumple	Cumple	No
5	PAMPA ENERGÍA S.A.	Cumple	No cumple	Cumple	No
6	MSU ENERGÍA	Cumple	No cumple	No Cumple	No
7	DOOSAN SKODA POWER	No Cumple	No Cumple	No cumple	No
8	NAREVA ELECTRICITÉ DE FRANCE S.A.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No

Tabla 1. Estado de cumplimiento de requisitos por parte de Interesados.

TERCERA: INTERESADOS PRECALIFICADOS

Los Interesados Precalificados serán habilitados para ser potenciales Oferentes en el Proceso Público de Selección, pudiendo continuar con la fase de "Adquisición de documentos y acceso al cuarto de datos" del proceso público de selección, conforme lo establecido en el numeral 4.1 del Pliego, actividad que según el cronograma del proceso se llevará a cabo hasta las 12:00 del 1 de junio de 2022.

CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD

La presente Acta es aprobada, en forma unánime, por los miembros de la Comisión Técnica.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros de la Comisión Técnica.

Firmado electrónicamente por:
JOSE FRANCISCO MEDINA ROMO

Mgs. José Francisco Medina Romo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA GABRIELA CARDENAS COELLO

Mgs. Johanna Gabriela Cárdenas Coello
DELEGADA
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL MEM

Firmado electrónicamente por:
MARCO PATRICIO ALZAMORA ALZAMORA

Ing. Marco Patricio Alzamora Alzamora
DELEGADO
OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE

CELEC EP
Corporación Eléctrica del Ecuador
COCA CODO SINCLAIR
MAURICIO FERNANDO CAICEDO URRESTA

Ing. Mauricio Fernando Caicedo Urresta
DELEGADO
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP

JUAN PABLO PALACIOS SOLORZANO

Firmado digitalmente por JUAN PABLO PALACIOS SOLORZANO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JUAN PABLO PALACIOS SOLORZANO, serialNumber=170721093428, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC
Fecha: 2022.05.26 08:34:51 -05'00'

Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA

Mgs. Juan Pablo Palacios Solorzano
DELEGADO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, ARCERNNR.

Mgs. María Fernanda Jara Vaca
DELEGADA
VICEMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE, MEM.

Se certifica que la presente acta fue revisada y aprobada el 25 de mayo de 2022.

Firmado electrónicamente por:
BYRON FRANCISCO BURBANO FIGUEROA

Ab. Byron Francisco Burbano Figueroa
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA